

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00234-00  
Demandante: Laura Camila Suárez Villamizar  
Demandado: Edgar Alexander Suárez  
Proceso: Ejecutivo Alimentos

La parte actora allega liquidación del crédito, indicando que rarifica la realizada por el Juzgado hasta diciembre de 2022, indicando que el ejecutado ha pagado las cuotas alimentarias causadas después de esta fecha.

El ejecutado señor Edgar Alexander Suarez manifiesta su aceptación a la liquidación realizada por la actora, solicitando el levantamiento de la medida cautelar y una vez pagado el crédito se le entreguen los dineros restantes.

Así las cosas, atendiendo las manifestaciones anteriores y que según la constancia secretarial precedente existen dineros que cubren la totalidad de la liquidación presentada, se declarará terminado el proceso, por pago total de la obligación ordenando el pago de los depósitos judiciales que cubren la liquidación a la parte ejecutante y el saldo al señor Edgar Alexander Suárez; el levantamiento de la medida cautelar decretada y el archivo del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander

**RESUELVE:**

Primero. Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Levantar la medida cautelar decretada y practicada dentro del presente asunto. Ofície al ente pagador del ejecutado.

Tercero: Librar orden de pago de los Depósitos judiciales existentes en los términos expuestos en la parte considerativa.

Cuarto: Remítase a la interesada copia del presente proveído para su conocimiento.

Quinto: Ejecutoriada la decisión procédase al archivo de lo actuado.

Notifíquese

La Juez,

  
Liliana Rodríguez Ramírez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 28 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 25 de agosto de 2023,  
fue notificado en ESTADO No. 52 publicado el día de  
hoy.

Ligia María Jaimes Contreras  
Secretaria (E)